

Acuerdo para establecer Wilmington Learning Collaborative

Considerando que, a través de la participación, los miembros de la comunidad y las partes interesadas han levantado numerosas barreras y desafíos que han obstaculizado el éxito de las escuelas en la ciudad de Wilmington, que incluyen las siguientes:

- **Confianza y falta de compromiso:** Existe una falta de conexión, colaboración y confianza entre las comunidades, las escuelas y el gobierno estatal y local, lo que contribuye a los bajos niveles de compromiso familiar y comunitario.
- **Fragmentación:** La fragmentación de los apoyos, los recursos y la gobernanza ha dificultado la prestación de apoyos coordinados en toda la ciudad.
- **Agotamiento de docentes y líderes:** El agotamiento del personal ha aumentado los índices de reemplazos. También hay cansancio por los numerosos esfuerzos de reformas anteriores que no se han traducido en más apoyo. Se ha detectado la necesidad de más personal y de personal adecuado para satisfacer las necesidades.
- **Sostenibilidad y adecuación de los recursos:** Las escuelas municipales no han recibido los tipos de recursos necesarios para satisfacer las necesidades de los estudiantes.
- **Absentismo y traslados escolares:** El absentismo y las tardanzas crónicas han dificultado el aprendizaje de los estudiantes. Además, el elevado índice de estudiantes que cambian de escuela a mitad del año escolar dificulta el éxito tanto de los estudiantes como de los docentes.
- **Racismo y barreras institucionales:** El racismo y las barreras institucionales han causado traumas, pobreza y un sistema educativo desigual para los estudiantes de Wilmington.
- **Falta de oportunidades de educación temprana:** La falta de cupos en guarderías de alta calidad, de jornada completa y geográficamente convenientes, que prepararen a estudiantes que asisten a las escuelas públicas de la ciudad para alcanzar los hitos educativos y de desarrollo en el jardín de infantes y más allá.
- **Desafíos para toda la ciudad:** La inestabilidad de la vivienda y la violencia comunitaria han provocado traumas a estudiantes, familias y docentes. Además, políticas como la Ley de Escuelas Comunitarias (*Neighborhood Schools Act*) no han mejorado las desigualdades.
- **Opciones de escuelas secundarias poco convenientes:** La falta de opciones de escuelas secundarias geográficamente convenientes para los estudiantes añade más barreras al compromiso y el éxito de los estudiantes y sus familias.
- **Desconexión de la enseñanza superior:** Las asociaciones con instituciones de enseñanza superior están desaprovechadas, lo que supone una oportunidad perdida para apoyar mejor a las escuelas.

Considerando que, para hacer frente a los retos y las barreras planteados, las Juntas Escolares de Brandywine, Christina y Red Clay votaron en el invierno de 2022 para avanzar en las

negociaciones encaminadas a la creación de la *Wilmington Learning Collaborative (WLC)*; y

Considerando que los distritos, el estado, la ciudad y otros socios han contado con la participación de padres, docentes, estudiantes y la comunidad para garantizar que este acuerdo refleje la opinión de las partes interesadas; y

Considerando que esta información ha promovido el deseo de aumentar lo siguiente en las escuelas de *WLC*:

- Entornos escolares acogedores e inclusivos;
- Excursiones y experiencias atractivas dentro y fuera del campus;
- Programas de enriquecimiento extraescolares y de jornada extendida con oportunidades como artes, deportes, lengua extranjera, banda, coro, teatro y tutorías;
- Sólido compromiso familiar, apoyo a las familias para impulsar el aprendizaje de los estudiantes y oportunidades de voluntariado para las familias;
- Liderazgo sólido y formación de alta calidad para docentes y líderes;
- Personal adicional y menor proporción de estudiantes por docente para fomentar el crecimiento académico y las relaciones;
- Plan de estudios y desarrollo profesional que enseñe en función de las experiencias vividas por los estudiantes y sea flexible para adaptarse a las necesidades de los de cada uno de ellos;
- Un enfoque antirracista, basado en la equidad y el empoderamiento de la comunidad;
- Un fuerte enfoque en servicios integrales, prácticas restaurativas y de respuesta al trauma, aulas inclusivas, y escuelas comunitarias a las que el personal y los estudiantes desean asistir a diario;
- Mejora de las condiciones de trabajo y coordinación para que los docentes puedan prosperar;
- Aprendizaje basado en proyectos;
- Apoyo a la transición de los estudiantes a la enseñanza media y secundaria; y
- Programas de verano.

Considerando que este acuerdo crea una estructura y un marco para el compromiso profundo y el trabajo por delante, con el objetivo de impulsar el desempeño y el bienestar de los estudiantes, el apoyo a los educadores y el compromiso de las familias y la comunidad;

Considerando que se reconoce que este acuerdo es el punto de partida para continuar las conversaciones sólidas y formalizar planes específicos para abordar las necesidades en las escuelas de nuestra ciudad, con un principio básico de colaboración y empoderamiento de los docentes y la comunidad.

Por lo tanto, los firmantes del presente acuerdo aceptan los siguientes términos:

1. Creación de *Wilmington Learning Collaborative (WLC)*

1.1 Escuelas capacitadas: Las escuelas del *WLC* tendrán más peso en las decisiones educativas clave. Las escuelas del *WLC* serán verdaderos centros comunitarios, con una toma de decisiones compartida por los docentes y líderes para apoyar el crecimiento académico y el bienestar de los estudiantes. Las escuelas tendrán más flexibilidad para satisfacer las necesidades de los estudiantes, los docentes, las familias y la comunidad. Este acuerdo pretende crear escuelas que sean ecosistemas sanos y entornos restaurativos, sanadores que satisfagan las necesidades de los estudiantes, las familias y las comunidades.

1.2 Estructura de WLC enfocada y receptiva: Para apoyar la autonomía, la toma de decisiones y la flexibilidad de las escuelas, Collaborative Council (“WLC Council”) se creará un consejo de administración comunitario denominado Wilmington Learning, que empleará a personal especializado (el equipo WLC) para proporcionar apoyo específico a las escuelas WLC. El objetivo de la estructura es garantizar que las escuelas aprovechen su flexibilidad y sus recursos para mejorar el desempeño y el bienestar de los estudiantes, apoyar y capacitar a los docentes y líderes, e implicar a las familias y las comunidades. El equipo de WLC y el consejo de WLC, tras su creación, participarán en una evaluación abierta y honesta de las necesidades de las prácticas tanto del distrito como de la escuela que afectan a los estudiantes de la ciudad y en un análisis de las causas fundamentales. Este proceso se describe con más detalle en la sección 8.1.

1.3 Distritos comprometidos: Los distritos retienen la autoridad final sobre las escuelas de *WLC*, pero delegarán muchas responsabilidades acordadas como se especifica en este acuerdo al *WLC* y a las escuelas. La división de las funciones y responsabilidades específicas del día a día mencionadas en este acuerdo tiene como objetivo acercar la toma de decisiones lo más cercano posible a los estudiantes y las familias, mientras que los distritos siguen desempeñando un papel vital a través de la asociación del distrito con *WLC* y el servicio del consejo del *WLC* de los representantes clave del distrito. Los distritos trabajarán con el *WLC* para desarrollar en colaboración métricas (con múltiples medidas) para que el *WLC* rinda cuentas. El *WLC* es responsable del éxito ante los distritos. Los distritos podrán añadir o eliminar escuelas individuales del *WLC* sin invalidar este acuerdo, como se especifica más adelante en la sección 10.11.

1.4 Estructura general:

- **Escuelas:** Las escuelas serán centros comunitarios, con consejos comunitarios y equipos de docentes y líderes. Las escuelas tendrán más peso en las decisiones educativas.
- **WLC:** Un equipo centrado y un consejo de administración orientado a la comunidad, centrado exclusivamente en el apoyo a las escuelas de la ciudad, la coordinación de asociaciones y el fomento de la colaboración y el éxito entre los distritos.
- **Distritos:** Los distritos conservan la máxima autoridad sobre las escuelas del *WLC*, pero delegan en este organismo las funciones educativas cotidianas, según se especifica en este acuerdo, al mismo tiempo que responsabilizan al *WLC* de los progresos realizados.

- **Rendición de cuentas:** A cambio de delegar en el *WLC* las responsabilidades especificadas en este acuerdo, cada distrito responsabilizará al *WLC* del cumplimiento de los objetivos fijados por las partes, tal y como se establece en la sección 10.2. El *WLC* es responsable ante los distritos de apoyar a las escuelas y ayudarles a alcanzar los objetivos acordados.

2. Elementos de una escuela *WLC*

2.1 Toma de decisiones compartida: La toma de decisiones compartida en la escuela y la autonomía edilicia son clave para satisfacer las necesidades de los estudiantes. Las decisiones clave serán tomadas por los líderes escolares en colaboración con el equipo de docentes líderes, en consonancia con los principios clave de las asociaciones de Gestión Laboral,¹ junto con un consejo comunitario local que apoya a cada escuela. El *WLC* debe explorar la formación y la experiencia para asegurarse de que esta toma de decisiones compartida se estructure de manera efectiva. Los tipos específicos de decisiones y flexibilidades basadas en la escuela que las escuelas podrán ahora determinar a nivel edilicio para asegurar que el trabajo se realice con los docentes, incluye entre otras cosas:

- Cultura e identidad escolar;
- Horarios y calendarios escolares, teniendo en cuenta y en coordinación con las operaciones, las políticas y los departamentos de apoyo del distrito, y cumpliendo las leyes y normativas estatales sobre calendarios escolares;
- Despliegue de recursos y personal, teniendo en cuenta y en coordinación con las operaciones y políticas del distrito;
- Ciertas condiciones de trabajo (incluidos temas de aprendizaje profesional, horarios de aprendizaje profesional e intervenciones), sujetas al Memorándum de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) que reflejen dichos cambios en las condiciones de trabajo, si corresponde;
- Oportunidades de enriquecimiento completas, equitativas y atractivas para los estudiantes, que también pueden incluir tiempo libre para los docentes para el aprendizaje profesional y la colaboración, de acuerdo con los requisitos de la sección 1335 del Código 14 de Delaware; y
- Nuevas contrataciones, prioridades de dotación de personal y prácticas de tutoría personalizadas.

¹ La Asociación Nacional Laboral y Empresarial incluye a la Asociación Estadounidense de Administradores Escolares (AASA, por sus siglas en inglés), la Federación Estadounidense de Docentes (AFT por sus siglas en inglés), el Consejo de Directores de Escuelas Estatales (CCSSO, por sus siglas en inglés), la Asociación Nacional de Directores de Escuelas Secundarias (NASSP, por sus siglas en inglés), la Asociación Nacional de Directores de Escuelas Primarias (NAESP, por sus siglas en inglés), la Asociación Nacional de Educación (NEA, por sus siglas en inglés), y la Asociación Nacional de Juntas Escolares (NSBA, por sus siglas en inglés).

Como líderes de la enseñanza y el funcionamiento de su escuela, los directores realizarán reuniones periódicas y frecuentes con su ELT y el Consejo Comunitario de la escuela para garantizar que sus opiniones y puntos de vista se escuchen y estén representados en sus decisiones.

2.2 Flexibilidad edilicia: Como se establece en la sección 2.1, las escuelas tendrán autonomía y flexibilidad para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes, que pueden ser diferentes de las necesidades de otras escuelas en sus respectivos distritos. La autoridad para la toma de decisiones en las escuelas del *WLC* no asignada específicamente en este acuerdo será resuelta por el *WLC* y los distritos de forma colaborativa, con la presunción de que delegar más capacidad de toma de decisiones a aquellos más cercanos a los estudiantes a nivel edilicio y comunitario es la intención de este acuerdo. Este acuerdo pretende confiar y capacitar a las escuelas y a la comunidad para satisfacer las necesidades de los estudiantes, los docentes y las familias.

2.3 Equipos de docentes líderes (ELT, por sus siglas en inglés): Cada escuela del *WLC* debe tener un ELT que esté facultado para trabajar con el director en las decisiones clave de la escuela, tal como se establece en este acuerdo. Como mínimo, cada ELT debe estar compuesto por profesionales de la enseñanza y de apoyo académico. El *WLC* y los líderes de distrito identificados en la sección 3.3 trabajarán de forma colaborativa con cada asociación local afiliada al Distrito de Responsabilidad de Educación Especial (DSEA, por sus siglas en inglés) para definir los parámetros del ELT y el proceso de elección.

2.4 Consejos comunitarios locales: Para garantizar una participación sólida y aportes de las familias y la comunidad, cada escuela establecerá un consejo comunitario local (por ejemplo, el consejo comunitario de Bancroft). Este organismo incluye a los padres, los docentes, las partes interesadas de la comunidad y los estudiantes actuales. Algunas escuelas pueden tener estructuras establecidas que pueden ayudar a cumplir esta función. El consejo comunitario de cada escuela se encargará de:

- Ayudar en el desarrollo de los planes escolares descritos en la sección 2.9;
- Supervisar la eficacia de los socios en el servicio integral;
- Asesorar sobre las necesidades de la comunidad y la familia;
- Estar informado de las opciones curriculares y aportar comentarios y sugerencias al respecto; y
- Encargarse de elaborar políticas y cursos de formación sobre la participación familiar en las escuelas.

Las escuelas pueden considerar formas innovadoras de conseguir una participación auténtica en los consejos comunitarios, entendiendo que el servicio en un consejo comunitario es un compromiso sustancial. Las escuelas también pueden optar por realizar reuniones trimestrales conjuntas del ELT y

el consejo comunitario para garantizar una sólida coordinación.

2.5 Servicios integrales: Los servicios integrales que responden a las necesidades de los estudiantes y las familias son fundamentales para mejorar los resultados de varias generaciones. Cada escuela, apoyada por el *WLC*, tendrá la flexibilidad de determinar qué servicios integrales pueden satisfacer mejor las necesidades de sus estudiantes y de la comunidad escolar, entendiendo que satisfacer las necesidades de salud física y conductual de los estudiantes y de la comunidad escolar es vital para el éxito.

2.6 Aprendizaje profesional y tutorías a medida: Las decisiones sobre temas y necesidades de aprendizaje profesional serán tomadas por cada escuela, y apoyadas por el *WLC*, que coordinará con cada distrito. El equipo del *WLC* trabajará con cada escuela para apoyar el desarrollo de horarios y temas de aprendizaje profesional que mejor apoyen a los docentes y líderes. Las escuelas y el personal aún deben cumplir con los requisitos de formación exigidos por la ley de Delaware. Además, las escuelas del *WLC* pueden crear programas flexibles de tutorías para satisfacer las necesidades específicas de la fuerza laboral de docentes de su escuela.

2.7 Contratación para cubrir puestos vacantes: La contratación de personal docente no administrativo para los puestos vacantes será un proceso con tres enfoques: el *WLC*, en coordinación con el distrito, reclutará candidatos, de acuerdo a lo que establece la ley, con la capacidad de enseñar y apoyar con éxito a los estudiantes de la ciudad, la escuela entrevistará e identificará a quién desea contratar, y el equipo de RRHH del distrito correspondiente procesará la contratación de manera oportuna.

El distrito que lleve a cabo la contratación tendrá muy en cuenta la recomendación de la escuela para la contratación y, en ausencia de una causa justificada, el candidato seleccionado por la escuela será contratado, asumiendo la elegibilidad para el puesto según la ley federal y estatal.

2.8 Inscripción: Las escuelas *WLC* son escuelas públicas tradicionales que sirven a estudiantes en su patrón regular de suministro. Los estudiantes asignados a estas escuelas continúan siendo elegibles para participar en la elección de escuela; los estudiantes que no han sido asignados para las escuelas *WLC* pueden elegirlos de acuerdo con la ley estatal existente y las políticas del distrito.² El consejo del *WLC* y el equipo del *WLC* crearán un conjunto de recomendaciones para los distritos en torno a los procedimientos de inscripción para reducir los desafíos de la movilidad de los estudiantes.

2.9 Planes escolares: Para dejar constancia de las decisiones tomadas en la escuela en relación con esta sección, cada escuela creará un plan escolar. Los planes se presentarán al consejo del *WLC* para su aprobación. Las escuelas trabajarán con el consejo comunitario para asegurar su participación en el desarrollo del plan escolar. El Estado trabajará con los distritos y las escuelas para asegurar que cualquier mandato federal se incorpore al trabajo del *WLC*, para que las escuelas no

² Entendiendo que *William C. Lewis Dual Language Elementary* tiene diferentes procesos de inscripción que cada una de las otras escuelas.

tengan múltiples planes que compitan entre sí.

3. Operaciones del consejo y del equipo de WLC

3.1 Creación de una nueva entidad sin fines de lucro: Debido a que el consejo de administración del *WLC* necesita estar ubicado en una entidad, se formará una nueva corporación sin fines de lucro y sin acciones, llamada *Wilmington Learning Collaborative*. El único objetivo de esta nueva entidad sin fines de lucro es llevar a cabo este acuerdo, con orientación por parte del consejo del *WLC* como el consejo de administración de la nueva entidad. Los estatutos de esta nueva entidad reflejarán los términos de este acuerdo y regirán la conducta del consejo del *WLC*. Dicho documento es el Anexo 1. El *WLC* explorará inmediatamente las asociaciones con las instituciones de educación superior de Delaware y otras organizaciones comunitarias y expertos para apoyar este trabajo, incluida la posible asociación con la universidad estatal de Delaware y su nuevo campus Riverfront, luego de discutirlo con la universidad estatal de Delaware.

3.2 Consejo de Gobierno: Ciertas responsabilidades y obligaciones como se describen en este acuerdo son delegadas al consejo del *WLC* por cada uno de los firmantes de este acuerdo, y los miembros del consejo del *WLC* tendrán la obligación de asegurar que el consejo desempeñe sus responsabilidades y obligaciones delegadas de una manera consistente con la orientación establecida en este acuerdo. Los miembros del consejo del *WLC* incluirán a partir del 15 de septiembre de 2022:

- El superintendente (o su representante) de cada distrito participante.
- El miembro del consejo escolar municipal de cada distrito participante.
- Uno de los padres u otro tutor legal de un niño en una escuela *WLC* de cada distrito participante. El superintendente de cada distrito y el miembro de la junta de municipal realizarán la designación para cada distrito, después de consultar con diversos grupos comunitarios (por ejemplo, Capítulo de la coalición de 100 mujeres de raza negra de Delaware, las Divinas 9, la Liga Urbana Metropolitana de Wilmington, NAACP de Delaware, Comisión Hispana de Delaware).
- Un ex docente de la ciudad, designado por el secretario de educación en consulta con DSEA y afiliados sindicales locales que representan a la ciudad.
- Una persona designada por la ciudad de Wilmington. El alcalde de Wilmington nombrará a un representante y el consejo municipal deberá aprobar el nombramiento.
- Un estudiante de último curso de secundaria residente en Wilmington, designado por el consejo del *WLC*. El consejo del *WLC* diseñará una estructura para aceptar las solicitudes y realizar el nombramiento. El consejo del *WLC* puede designar un total de tres estudiantes, un estudiante de

los grados 10^o, 11y 12, aunque el estudiante de grado 12 será el único miembro con derecho a voto, que no votará, estará presente pero no participará en las discusiones sobre los asuntos del personal. Cualquier acción que requiera el voto afirmativo de la mayoría del consejo de WLC solo requerirá una mayoría de 11 miembros en cuanto a asuntos del personal, con exclusión del estudiante designado.

De entre los 12 miembros del consejo de *WLC*, el gobernador nombrará al primer presidente, y el consejo del *WLC* elegirá a un vicepresidente, que actuará como presidente en ausencia de éste. El primer presidente y el vicepresidente desempeñarán esta función durante dos años (el año de planificación y el primer año de aplicación). A partir de entonces, el consejo de *WLC* elegirá todos los años un presidente y un vicepresidente de entre sus miembros. Los tres superintendentes y los tres miembros de la junta municipal serán miembros con derecho a voto y se denominarán miembros ex officio del consejo de *WLC*. Todos los demás serán denominados miembros designados del consejo de *WLC*. Los miembros ex officio del consejo de *WLC* mantendrán su puesto en el consejo de *WLC* mientras dure su mandato. El mandato de los miembros del consejo de *WLC* será de cuatro años. Si un miembro renuncia, la autoridad de designación nombrará un reemplazo por el resto del período de cuatro años. Un quórum del consejo de *WLC* supone la mayoría del consejo de *WLC*. Todos los votos del consejo de *WLC* serán por mayoría del grupo completo. Se requerirá que los miembros del consejo de *WLC* participen en capacitaciones regulares, que incluyen, entre otros, financiamiento de la educación, educación especial y gobernanza de la junta. Las disposiciones de gobernanza mencionadas anteriormente se mantendrán en los estatutos del *WLC*. El consejo de *WLC* establecerá los estatutos y otros procedimientos operativos una vez designado de conformidad con este acuerdo y las disposiciones de los estatutos del *WLC*.

3.3 Equipo del *WLC*: El *WLC* empleará un equipo pequeño y enfocado para brindar apoyo directo a las escuelas del *WLC* (the “WLC Team”). El equipo *WLC* estará bajo la dirección del consejo del *WLC*. Los miembros del equipo *WLC* deben tener antecedentes probados y capacidad demostrada para generar resultados. El equipo de *WLC* garantizará un hiper enfoque en las escuelas de la ciudad, y preservará y apoyará la autonomía edilicia, los equipos de docentes líderes efectivos y los consejos comunitarios locales sólidos. El equipo del *WLC* estará dirigido por un director ejecutivo, quien será contratado por el consejo del *WLC*. El director ejecutivo creará el equipo del *WLC* en función de las necesidades identificadas, con un enfoque anticipado en la gestión del talento, la enseñanza y el aprendizaje, y el apoyo financiero y operativo. El equipo y el consejo del *WLC* serán responsables de los resultados y priorizarán la transparencia en este trabajo. Cada distrito comprometerá a un miembro del personal para el año de planificación especificado en la sección 8.1 para trabajar exclusivamente con el equipo del *WLC* para ayudar a construir una base que sea consistente con la intención y el espíritu de la filosofía del *WLC* de empoderar a las personas más

cercanas a los estudiantes. Los distritos y el *WLC* trabajarán en colaboración para definir aún más los parámetros de esta asociación para el año de planificación. Después del año de planificación, cada superintendente y el director ejecutivo trabajarán en colaboración para definir aún más esta asociación para garantizar una comunicación bidireccional entre el *WLC* y cada distrito y crear un puente sólido entre el *WLC* y los distritos para las necesidades identificadas.

4. Compromisos de los distritos participantes en el *WLC*

4.1 Coordinación: Para cada función del distrito, cuando corresponda, éste dispondrá de un punto de contacto para cuestiones operativas que garantice la colaboración con el *WLC*.

4.2 Junta Directiva Escolar: Las juntas escolares de los distritos participantes conservan la máxima autoridad sobre las escuelas del *WLC* y responsabilizarán al consejo del *WLC* por ayudar a las escuelas a alcanzar las metas especificadas en la sección 10.2. Las juntas escolares recibirán informes de progreso del consejo del *WLC* o el equipo del *WLC*, posiblemente en colaboración con los líderes de los edificios, con respecto a sus respectivas escuelas y su progreso hacia las metas establecidas en colaboración por las partes.

4.3 Asignación de personal: Los distritos se asegurarán de que cada escuela del *WLC* tenga acceso a todas las unidades de personal obtenidas a través del conteo anual de unidades del 30 de septiembre y los distritos pueden optar por agregar unidades adicionales según sea necesario.

4.4 Líderes de distrito: Según la sección 3.3, cada distrito acepta dedicar un miembro del personal del distrito para trabajar exclusivamente con el director ejecutivo de *WLC* y el consejo de *WLC* para ayudar a crear una base sólida que represente la intención y el espíritu de la filosofía de *WLC*. Las funciones se desarrollarán en áreas específicas según las necesidades del equipo del *WLC*. Para el año de planificación, dichas funciones serán financiadas conjuntamente por el *WLC* y los distritos, y en ausencia de un acuerdo entre el *WLC* y los distritos sobre una forma alternativa de financiar conjuntamente estas funciones, el *WLC* pagará la parte estatal y los distritos cubrirán la participación local. Más allá del año de planificación, el *WLC* y los distritos trabajarán en colaboración para determinar la cantidad de tiempo que los líderes del distrito dedicarán al *WLC* y la forma de pagar sus salarios.

4.5 Recursos humanos: Dado que los empleados de la escuela siguen siendo empleados de su distrito, cada distrito continuará operando la nómina y los beneficios para ellos. El personal educativo de la escuela que no sea administrador será identificado y reclutado por el *WLC*, entrevistado y seleccionado por las escuelas con el apoyo del *WLC*, y procesado por el equipo de

recursos humanos del distrito, según la sección 2.7. Nada en este documento reemplaza el capítulo 13 del Título 19 del Código de Delaware, el capítulo 40 del Título 14 Código de Delaware, o un acuerdo de negociación colectiva existente. No deberán efectuarse cambios en las condiciones de trabajo contemplados en este acuerdo a menos que sean ratificados entre el respectivo sindicato y el empleador en un escrito separado.

4.6 Traslado: Las provisiones de transporte permanecerán a nivel del distrito. El *WLC* puede proponer políticas de transporte modificadas para, por ejemplo, abordar los desafíos de movilidad de los estudiantes. Los distritos considerarán las solicitudes y pueden requerir que el *WLC* cubra los costos adicionales asociados con las políticas modificadas, en lugar de que el distrito cubra los costos. Además, las partes pueden investigar asociaciones innovadoras con *DART* para aliviar las dificultades en el transporte.

4.7 Servicios de nutrición y alimentación: Los servicios de alimentación y nutrición escolar siguen siendo responsabilidad de los distritos. El *WLC* puede asociarse con los distritos para explorar asociaciones de la granja a la mesa u otras posibles modificaciones a los servicios de alimentos y trabajará en una forma acordada de pagar dichas asociaciones

4.8 Colaboración entre distritos: Los distritos acuerdan asociarse entre sí para trabajar juntos en beneficio de los estudiantes, los docentes y las familias. Esto incluye compartir las mejores prácticas en todo el *WLC*.

4.9 Instalaciones: Todas las cuestiones relativas a la planta física, incluidos el mantenimiento y las mejoras, seguirán siendo responsabilidad del distrito.

4.10 Comprobación de antecedentes penales: La comprobación de los antecedentes penales sigue siendo competencia de los distritos.

4.11 Tecnología: Los distritos participantes seguirán proporcionando infraestructura y apoyo tecnológico.

4.12 Comunicaciones (internas y externas): Al firmar este acuerdo, las partes, trabajando con cada líder de edificio, acordarán de manera conjunta un protocolo para la comunicación con los padres y las familias, junto con solicitudes de los medios de comunicación y comunicados de prensa.

5. Finanzas

5.1 El distrito como agente fiscal: Cada distrito acepta actuar como agente fiscal de sus escuelas *WLC* y:

- Asignar todos los fondos y unidades ganados a nivel escolar a la escuela que no pueden ser menores a los del año anterior, a menos que haya una caída significativa en la inscripción o en la disponibilidad de fondos estatales o federales. Se debe comunicar la asignación estimada antes del 15 de mayo, con la asignación final antes del 15 de julio. Nada en este acuerdo impondrá obligaciones a un distrito después de que el acuerdo finalice o expire. En la medida en que los distritos recauden previamente fondos de referéndum para ciertos propósitos, las escuelas del *WLC* y el *WLC* continuarán usando los fondos de manera consistente con estos usos.
- Procesar todas las transacciones financieras, incluida la nómina, y responder a las auditorías, de conformidad con el Manual de Políticas de Contabilidad y Presupuesto del Estado de Delaware y las leyes y reglamentos federales y estatales, teniendo en cuenta y en coordinación con las políticas del distrito.
- Brindar apoyo financiero y orientación según corresponda.³

5.2 Función del Departamento de Educación: El Departamento de Educación de Delaware se compromete con lo siguiente:

- Revisar y aprobar la asignación anual de todos los fondos, garantizando que cada escuela reciba todos los fondos a los que tiene derecho.
- Brindar capacitación y orientación financiera, para incluir la preparación del presupuesto, a los líderes escolares y los miembros del consejo del *WLC*.
- El secretario del Departamento de Educación actuará como árbitro si surge un desacuerdo entre el director financiero del distrito y el *WLC*.

5.3 Rol de los líderes escolares y del *WLC*: El *WLC*, en colaboración con los líderes escolares, tendrá la autoridad para:

- Establecer un presupuesto anual y un plan de gastos, de acuerdo con las asignaciones previstas a través de todos los fondos.
- Reclutar, contratar y retener personal, de acuerdo con las escalas salariales estatales y locales, salvo que se establezca lo contrario en el presente.
- Utilizar fuentes de financiación de acuerdo con las leyes y los reglamentos federales y estatales, y el Manual de Políticas de Contabilidad y Presupuesto del Estado de Delaware, teniendo en cuenta y en coordinación con las políticas del distrito, a menos que se proporcionen flexibilidades adicionales a través de la ley de asignaciones anuales.

³ El distrito escolar de Christina no es responsable de reponer los fondos estatales que las escuelas de su ciudad recibieron como parte del MOU de las Escuelas de Wilmington firmado el 8 de marzo de 2018.

- El equipo de *WLC* se comunicará con los distritos en torno a las funciones financieras y operativas, apoyará a las escuelas con su flexibilidad para garantizar que los fondos se utilicen de manera adecuada, desarrollará acuerdos, incluidos los de servicios comunitarios, escribirá y supervisará las subvenciones y administrará el apoyo del sector privado.

5.4 Compromiso de financiamiento continuo por parte del Estado: Además de los fondos estatales, locales y federales existentes (incluido *Opportunity Funding* [financiamiento de oportunidades], los fondos para la educación especial básica de jardín de infantes a 3 grado y los fondos para la salud mental), el presupuesto del Gobernador para el año fiscal 2023 incluye \$7 millones adicionales para las escuelas que se unan al *WLC*. Cada uno de los presupuestos recomendados por el gobernador para el año fiscal 2024 y el año fiscal 2025 también tendrá no menos de \$7 millones para escuelas en el *WLC*.

Se incluyen \$10.2 millones adicionales en el presupuesto operativo básico del año fiscal 2023 para las recomendaciones del consorcio de Redding para las escuelas de la ciudad, lo que lleva esa línea de financiación total a \$12.8 millones para las iniciativas del consorcio de Redding (incluidos los fondos operativos y complementarios). El equipo del *WLC* y el consejo del *WLC* informarán anualmente sobre el uso de los \$7 millones. Si el *WLC* cesara sus operaciones, ningún distrito sería responsable de reponer los fondos estatales del *WLC*.

5.5 Fondos específicos del *WLC*: De los \$7 millones propuestos para el *WLC*, la mayoría serán fondos flexibles para que las escuelas ayuden a satisfacer las necesidades que identifiquen. El consejo del *WLC* y el equipo del *WLC* planificarán la distribución de fondos para maximizar el impacto educativo. Los comentarios comunes de los docentes y la comunidad destacaron la necesidad de más profesionales auxiliares, personal adicional, programas de enriquecimiento, tutoría y apoyo de salud mental. El equipo del *WLC* y el consejo del *WLC* pueden usar algunos de estos fondos para iniciativas de toda la ciudad (p. ej., inversiones en prejardín de infantes y coordinación entre hogares y centros de cuidado infantil comunitarios y del distrito, una iniciativa de becarios docentes, estipendios), pero tales decisiones deben hacerse en conjunto con el consorcio Redding, para que no se dupliquen los esfuerzos. La financiación también cubrirá los costos operativos y de personal del *WLC*.

5.6 Fondos y subsidios federales: Las escuelas del *WLC* y el *WLC* pueden solicitar subvenciones específicas para las escuelas del *WLC*. Los distritos se comprometen a colaborar para ayudar a facilitar dichas solicitudes si es necesario. Los distritos y el *WLC* trabajarán en colaboración con respecto a las subvenciones de todo el distrito, para garantizar que las escuelas del *WLC* obtengan fondos disponibles y puedan distribuir los fondos de una manera que sea consistente con las necesidades identificadas de las escuelas.

6. Dotación de personal

6.1 Docentes y personal escolar: Los docentes siguen siendo miembros de su sindicato local. El sindicato local de cada distrito sigue siendo el representante de negociación exclusiva para los docentes de las escuelas del *WLC*. Las condiciones de trabajo están determinadas por los acuerdos

de negociación colectiva (CBA, por sus siglas en inglés) y este documento no cambia ningún término de empleo, ya que dichos cambios deberían ser negociados. Se pueden negociar modificaciones para abordar las necesidades de las escuelas de la ciudad de cada distrito.

Los administradores del edificio evaluarán a los docentes de manera consistente con la ley estatal. El objetivo de este acuerdo es crear un marco de cosas en común, al tiempo que brinda a las escuelas y comunidades individuales la capacidad de innovar de manera flexible. Como tal, habrá algunos elementos que deberán resolverse a nivel local a través de posibles adiciones o MOU a los convenios colectivos. Los puntos en común pueden incluir planes de estudio, programas para estudiantes y modelos de toma de decisiones compartida. Si las partes concluyen que es necesario un apéndice CBA o acuerdo MOU específico del *WLC*, el consejo del *WLC* presentará su posición sobre el ajuste apropiado al sindicato local y a la junta escolar del distrito correspondiente, quienes trabajarán a partir de entonces para finalizar el ajuste acordado mutuamente, con el apoyo del director ejecutivo del *WLC*. La solicitud de ajuste debe presentarse solo a la junta pertinente y si la junta determina que necesita un MOU, buscará un MOU. Este proceso solo se aplica a los anexos de CBA o MOU específicos exclusivamente para las escuelas en el *WLC*.

6.2 Líderes escolares: Durante el año de planificación, los líderes escolares serán supervisados en conjunto por el director ejecutivo y cada participante por el director ejecutivo del *WLC* y cada supervisor designado participante. A partir del año escolar 2023-2024, la supervisión directa pasará al *WLC*, trabajando en colaboración con el distrito y el consejo de *WLC*, que incluye al superintendente de cada distrito y al miembro de la junta de la ciudad. Después de consultar con el superintendente del distrito, el director ejecutivo hará recomendaciones de contratación y otras recomendaciones de personal líder escolar al consejo del *WLC*. Si es aprobada por el consejo del *WLC*, la recomendación se presentará a la junta escolar del distrito. La junta escolar se compromete a aceptar recomendaciones que no se consideren poco razonables. Cualquier acción de este tipo debe cumplir con la ley estatal y los acuerdos de negociación colectiva del distrito aplicables en torno a los nombramientos administrativos y las políticas relacionadas.

7. Académico

7.1 Plan de estudios: Para el año de planificación del *WLC* (2022-2023), cada distrito continúa supervisando sus decisiones curriculares; posteriormente, las decisiones curriculares serán, y por ejecución de este acuerdo son, delegadas al *WLC*. En años futuros, se puede determinar que se utilice un plan de estudios común, culturalmente relevante, de alta calidad y flexible en todas las escuelas del *WLC*.⁴ El equipo de *WLC* y el consejo de *WLC* deben garantizar un compromiso sólido con los docentes y líderes afectados de todos los distritos y escuelas participantes antes de tomar tal decisión. Durante el año de planificación, el equipo de *WLC* reunirá a líderes de currículo de los

⁴ Si se realiza un cambio en el plan de estudios en el futuro, el *WLC* y el distrito deben trabajar con Lewis para determinar qué cambios, si es que hay alguno, tienen más sentido para esa escuela, dado su enfoque de dos idiomas

distritos participantes para discutir la historia de las adopciones de un plan de estudios y las prácticas curriculares actuales. Los costos de cualquier cambio en el plan de estudios en años futuros, que estén por encima de lo que el distrito gasta actualmente, serían cubiertos por el *WLC*

7.2 Educación especial y apoyos para estudiantes de inglés: La educación especial y los apoyos para los estudiantes de inglés serán la máxima responsabilidad del distrito, trabajando en colaboración con el *WLC* para garantizar que los planes para los estudiantes con necesidades especiales y los estudiantes de inglés se cumplan de manera efectiva. A pesar de cualquier delegación de autoridad contenida en este acuerdo, los distritos y las juntas escolares conservan la autoridad para tomar cualquier acción que se considere necesaria para garantizar el cumplimiento de las leyes estatales o federales de educación especial en cualquiera de sus escuelas cubiertas por este acuerdo. Dicha autoridad incluye el derecho a ejercer todos los poderes que un distrito escolar puede ejercer sujeto a las garantías procesales (que incluyen, entre otras, las decisiones de identificación, evaluación, ubicación y programáticas relacionadas con cada estudiante), y a tomar cualquier medida disciplinaria contra un empleado que supervisa la causa de, o causas, responsabilidad(es) de educación especial.

7.3 Evaluaciones: Las escuelas de *WLC* continuarán participando en todas las evaluaciones requeridas por el estado. Para otras evaluaciones, el equipo de *WLC* y el consejo de *WLC*, en colaboración con la administración de cada escuela y ELT, decidirán qué evaluaciones usan las escuelas y priorizarán el desarrollo de medidas provisionales comunes para monitorear y celebrar el crecimiento en todas las escuelas de *WLC*.

7.4 Enriquecimiento: Después de realizar una evaluación de necesidades abierta y honesta en el año de planificación, el *WLC* y cada escuela tendrán la capacidad de determinar las ofertas de enriquecimiento y día extendido. El *WLC* garantizará que los socios de alta calidad brinden este enriquecimiento y que los socios sean responsables de los resultados, de modo que las metas de las escuelas sean las metaschools' goals are the de los socios, y viceversa. Estos servicios comenzarán durante el año escolar 2022-2023.

7.5 Código de conducta: A partir del año de planificación, el código de conducta de cada distrito permanece vigente. El director ejecutivo de *WLC* o su representante trabajará en colaboración con los distritos a medida que actualicen y modifiquen sus códigos de conducta para defender las necesidades de los estudiantes de la ciudad en estos documentos.

8. Año de planificación

8.1 Año de planificación: El año escolar 2022-2023 será un año de planificación con apoyos adicionales. Tras la firma de este acuerdo, se nombrará el consejo de *WLC*. El consejo de *WLC* realizará inmediatamente una búsqueda y contratará a un director ejecutivo. A continuación, el *WLC* llevará a cabo de inmediato una evaluación abierta y honesta de las necesidades y un análisis de las causas fundamentales, que incluirá, entre otras cosas, las prácticas del distrito, las prácticas de la escuela y los apoyos de la comunidad y los socios que afectan a los estudiantes de la ciudad, lo que ayudará a informar el trabajo de los ELT, los consejos comunitarios y el *WLC* en su conjunto. El director ejecutivo luego construirá el equipo del *WLC* y trabajará con el punto de distrito dedicado que está trabajando con el *WLC*, como se especifica en la sección

3.3. Las metas para el año de planificación también incluirán la creación de ELT y consejos comunitarios fuertes, la creación de planes escolares que impulsen el desempeño estudiantil y los resultados de bienestar, y el lanzamiento de programas de enriquecimiento con socios probados y de alta calidad. El consejo de *WLC* y el equipo de *WLC* llevarán a cabo un compromiso significativo y de gran alcance. Esto debe incluir docentes y personal escolar, padres y tutores, estudiantes y miembros de la comunidad.

8.2 Compromiso del docente: A partir del año de planificación y durante la duración de este acuerdo, los esfuerzos de *WLC* deben involucrar de manera auténtica y constante a los docentes, que están frente a los estudiantes todos los días y saben lo que necesitan sus estudiantes. El *WLC*, en colaboración con los sindicatos locales, garantizará esfuerzos continuos para amplificar la voz de los docentes en la planificación e implementación de este acuerdo.

9. Otros componentes educativos importantes

9.1 Configuración de la escuela secundaria para estudiantes de la ciudad: Además de garantizar las operaciones exitosas de las escuelas del *WLC*, el consejo del *WLC* también convocará conversaciones sobre la configuración de la escuela secundaria para los estudiantes de la ciudad. A corto plazo, el Departamento de Educación liderará un esfuerzo para apoyar los programas puente, colaborará con el Distrito Escolar Técnico Vocacional del Condado de New Castle en torno al espacio en la escuela secundaria Howard y se asociará con los distritos participantes en torno a las opciones de elección de escuela secundaria para los estudiantes de la ciudad. Además, el consejo del *WLC* comenzará de inmediato conversaciones sobre las opciones de escuelas secundarias para los estudiantes y cómo estructurar mejor esta importante conversación y esfuerzo. El equipo de *WLC* también explorará la creación de planes de éxito personalizados para los estudiantes de 8.º grado que dejen el *WLC* para ir a la escuela secundaria.

9.2 Apoyo a escuelas fuera de la ciudad que reciben estudiantes de la ciudad: Hay varias escuelas en el condado de New Castle que, aunque no están ubicadas en la ciudad, reciben una gran cantidad de estudiantes de la ciudad. Además de Opportunity Funding, que las escuelas reciben actualmente para apoyar a los estudiantes de bajos ingresos y con dominio limitado del inglés, el equipo de WLC trabajará en estrecha colaboración con los socios del distrito para promover las mejores prácticas para satisfacer las necesidades de los estudiantes de la ciudad, incluida la publicación anual de una guía de recursos y expertos examinados para apoyar el éxito de estudiantes y docentes. Además, el WLC colaborará con los distritos y el estado para explorar e identificar servicios adicionales que se pueden proporcionar o están disponibles para los estudiantes de la ciudad que asisten a escuelas fuera de la ciudad en los patrones de alimentación regulares de los estudiantes. Estos servicios estarían por encima y más allá de lo que se proporciona actualmente.

9.3 Opciones para elegir más cerca de la ciudad: El equipo de *WLC* también trabajará con los distritos para comunicar y apoyar las opciones de elección para los estudiantes que deseen asistir a la escuela secundaria en la ciudad. El estado ya ha comprometido una financiación significativa para una nueva escuela en el lado este y una escuela renovada en el lado oeste de Wilmington.

10. Otros términos del acuerdo

10.1 Requisitos de información: Cada junta escolar recibirá una actualización en cada una de sus reuniones públicas regulares de su superintendente o representante de la junta de la ciudad, cada uno de los cuales forma parte del consejo del *WLC*. No menos de dos veces al año, el director ejecutivo de *WLC* o su representante del equipo de *WLC* brindarán una actualización más detallada a cada junta escolar sobre el progreso de sus respectivas escuelas.

10.2 Requisitos de desempeño para el *WLC*: Con la creación de esta nueva estructura, el *WLC* será responsable ante cada distrito de mejorar los resultados de los estudiantes. Los objetivos se establecerán en colaboración a través de un acuerdo mutuo por escrito entre los distritos participantes y el consejo de *WLC* a más tardar el 31 de marzo de 2023.

10.3 Cumplimiento de las leyes aplicables: El *WLC* cumplirá con sus obligaciones en virtud de este acuerdo de conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables, incluidas todas las leyes y reglamentos aplicables que se aplican a las escuelas de *WLC* o sus operaciones, ya que dichas leyes aplicables pueden modificarse de vez en cuando.

10.4 Limitación en la membresía del consejo de *WLC*: Ninguna persona se desempeñará como director en el consejo del *WLC* cuando dicha persona no califique para prestar servicio como miembro de una junta de un distrito escolar público según las disposiciones de la sección 209 del Título 14 del Código de Delaware, incluidas las enmiendas futuras a esa disposición del código.

10.5 Cumplimiento de la Ley de Libertad de Información: El *WLC* operará como un "organismo público", sujeto a las reglas y procedimientos establecidos en la Ley de Libertad de Información (FOIA, por sus siglas en inglés), Título 29 del Código de Delaware, secciones 10001 y siguientes. Esto incluirá las disposiciones sobre reuniones abiertas de la Ley de Libertad de Información, sección 10004 del Título 29 del Código de Delaware, y también las disposiciones que permiten examinar y copiar registros públicos, sección 10003 del Título 29 del Código de Delaware.

10.6 Responsabilidad: Nada en este acuerdo tiene la intención de afectar las responsabilidades o inmunidades de ninguna de las partes, y cada parte será responsable de los actos u omisiones de sus agentes en la medida en que lo estén actualmente según la ley estatal o federal.

10.7 Seguro de responsabilidad: El *WLC* mantendrá el seguro durante la vigencia de este acuerdo. Dicho seguro incluirá una cobertura integral de seguro de responsabilidad general que, en la mayor medida posible, proteja al *WLC* y a su personal, y también a: (i) los distritos; (ii) cualquier empleado del distrito; y (iii) todos los miembros de la junta, tanto en sus capacidades oficiales como personales (colectivamente, los "asegurados del distrito") contra cualquier reclamo de cualquiera de ellos en relación con las operaciones de las escuelas del *WLC*. Este programa de seguro se diseñará con el objetivo general de proporcionar una cobertura de seguro total para cualquier afirmación de responsabilidad contra el *WLC* o los asegurados del distrito por responsabilidad que surja de los actos u omisiones del *WLC* o sus agentes con respecto a las escuelas del *WLC*. La cobertura deberá incluir el pago de los costos de defensa y la adjudicación de honorarios de la parte vencedora en disputas de educación especial. La protección del seguro de responsabilidad será financiada por el *WLC* y tendrá límites de cobertura y tipos de cobertura (además de la responsabilidad general integral) que estarán sujetos a discusiones y acuerdos razonables entre los distritos y el *WLC*.

10.8 Resolución de conflictos: Si surgen disputas entre un distrito y el *WLC*, las partes se comprometen a trabajar de buena fe para resolverlas. Si las disputas no se pueden resolver, el secretario de educación actuará como árbitro de disputas, excepto cuando la ley o regulación estatal establezca un proceso diferente con respecto a asuntos laborales.

10.9 No hay admisión legal: Nada en este acuerdo sirve como una admisión legal por parte de cualquiera de los signatarios de este.

10.10 Duración y rescisión: Este acuerdo se renovará anualmente el 1 de julio de cada año. Si un distrito indica que el distrito desea optar por no participar en el acuerdo, el consejo del *WLC* debe ser informado de tal intención antes del 31 de diciembre del año anterior. Se debe realizar una reunión pública a más tardar el 31 de enero, en la cual el distrito debe informar al público la(s) razón(es) por la(s) que el distrito está considerando optar por no participar en el *WLC*. El *WLC* tendrá la oportunidad de responder a cualquier inquietud expresada en dicha reunión. A partir de entonces habrá una segunda reunión, en cuyo momento el *WLC* tendrá la oportunidad de presentar soluciones propuestas a cualquier inquietud expresada por la junta. Luego, una junta escolar debe votar antes del 1 de marzo para terminar la participación, a partir del 1 de julio, o para continuar con el acuerdo. Si, al 31 de diciembre de un año determinado, no se ha proporcionado ningún aviso de intención, el acuerdo se renovará automáticamente para el año siguiente. Además, un distrito puede rescindir su participación en el *WLC* en cualquier momento si el estado no brinda apoyo financiero a las escuelas del *WLC* de manera continua, como se describe en la sección 5.4.

10.11 Escuelas que participan: Las escuelas inicialmente acordadas para participar en el *WLC* son: Escuela Primaria Harlan (Brandywine), Centro de Educación Temprana Stubbs (Christina), Escuela Bayard (Christina), Escuela Bancroft (Christina), Pulaski (propuesta para un posible centro de doble generación para el año escolar 2023-2024 en Christina), Academia Shortlidge (Red Clay), Escuela primaria Warner (Red Clay), Escuela primaria Joseph E. Johnson (Red Clay) y Escuela primaria de dos idiomas William C. Lewis (Red Clay). Los distritos pueden agregar escuelas individuales a este acuerdo mediante un proceso determinado por los distritos y *WLC* en colaboración. Además de los procesos establecidos en la sección 10.10, un distrito también puede eliminar escuelas individuales del *WLC* si tanto el distrito como el consejo del *WLC* están de acuerdo con dicha eliminación. Las nuevas escuelas solo se agregarán al *WLC* si el estado proporciona fondos adicionales para apoyar su participación en el *WLC*.

10.12 Revisión anual: El consejo de *WLC*, en colaboración con cada distrito, llevará a cabo una revisión anual de los progresos, que se presentará a cada consejo escolar participante a más tardar el 1 de noviembre de cada año.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que los funcionarios debidamente autorizados firmen y entreguen el presente acuerdo a partir de este 1 de Noviembre de 2022.

Distrito escolar de Brandywine

por: John Skrobot III

cargo: Presidente de la Junta Directiva

Distrito escolar de Christina

por: Keeley Powell

cargo: Presidente de la Junta Directiva

Distrito escolar consolidado de Red

Clay por: Kecia Nesmith

cargo: Presidente de la Junta Directiva

Departamento de Educación de Delaware

por: Mark Holodick

cargo: Secretario de Educación

Wilmington Learning Collaborative, Inc.

por: Mark Holodick

cargo: Fundador, Secretario de Educación